



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 04 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por ALBUJAR
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2023 08:29:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001084-2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: La Resolución Corrida N° 001673-2023-P-CE-PJ, el Oficio Múltiple N° 000012-2023-GA-UETI-CPP-PJ, el Oficio N° 000273-2023-ST-CJG-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Siendo así, en esta en esta Unidad Ejecutora el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- En tal virtud, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, procurando una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial, lo cual se condice con lo preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra Constitución, el cual concede al Poder judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Tercero.- Que, mediante RESOLUCION CORRIDA N° 001673-2023-P-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve *Autorizar el "I Congreso Internacional multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas", que se llevará a cabo de manera mixta (presencial y virtual), del 12 al 14 de octubre del año en curso, en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho y en las instalaciones de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en la ciudad de Ayacucho; y entre otras cosas dispone que esta Presidencia, designe cuatro jueces y/o juezas, precisándose que dicha participación no deberá afectar el despacho judicial, y que los gastos por concepto de pasajes y viáticos de los jueces y/o juezas autorizados a participar del congreso serán financiados por cargo al presupuesto del programa presupuestal 0086 "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal".*

Cuarto.- En esa línea, mediante Oficio Múltiple N° 000012-2023-GA-UETI-CPP-PJ, por el Gestor Administrativo, con relación al citado congreso, convoca a este despacho a participar del mismo, en calidad de invitado; solicitando se tenga a bien disponer a quien corresponda, que se proceda a gestionar la adquisición de pasajes y el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

otorgamiento de viáticos con cargo a la caja chica del PPR 0086 de acuerdo a la lista de participantes adjunta.

Quinto.- Así las cosas, teniendo en consideración que el máximo órgano de gobierno de este Poder del Estado, ha autorizado la realización del mencionado congreso, y considerando que Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial ha solicitado se presten las facilidades para garantizar la participación de los asistentes al mismo, corresponde a este despacho, en estricto cumplimiento de lo expuesto, autorizar la participación y conceder licencia a los señores Jueces de este Distrito Judicial respectivo que participarán del evento en comento, y consecuentemente disponer las medidas administrativas tendientes a viabilizar tal participación.

En tal virtud, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR la participación y conceder licencia con goce de haber a los señores Jueces, que participaran del "I Congreso Internacional multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas", que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre de 2023, en la ciudad de Ayacucho; cuyo desplazamiento y licencia de los mismos se hará efectivo respetando el término de la distancia, esto es del miércoles 11 de octubre al domingo 15 de octubre de 2023, siendo su traslado de la ciudad de Lima a Ayacucho y viceversa por VIA AEREA O TERRESTRE; y su traslado de la ciudad de Ica a Lima (Aeropuerto) y viceversa por VIA TERRESTRE. Precisándose además que dicha participación no deberá afectar el despacho judicial, efectivizándose conforme el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
SIMON ANGEL NEVADO DE LA PEÑA	Juez Superior
TANIA ALICIA PERALTA VEGA	Juez Superior Provisional
DARCY VIVANCO BALLON	Juez Especializado
PABLO EDUARDO CARCAUSTO CHAVEZ	Juez Especializado

Artículo Segundo.- DISPONER por el periodo comprendido del 11 al 15 de octubre de 2023, las siguientes medidas administrativas:

2.1. Que, por el periodo comprendido del 11 al 15 de octubre de 2023, el doctor **Alfredo José Sedano Núñez**, *Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Chincha y Pisco*, sin dispensa de sus funciones habituales integre la Sala Civil de Chincha, por licencia del doctor Simón Angel Nevado De La Peña, quedando reconfirmada la citada sala superior, conforme el siguiente detalle:

SALA CIVIL DE CHINCHA (del 11 al 15 de octubre de 2023)

Doctor **ALFREDO JOSÉ SEDANO NUÑEZ**, Presidente

Doctor **JULIO CESAR LEYVA PEREZ**, Juez Superior integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Doctor **JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN**, Juez Superior integrante

2.2. Que, por los días 11, 12, 14 y 15 de octubre de 2023, el doctor **Eusebio Artemio Avilez Diestro**, Juez Superior de la Sala Laboral de Ica, sin dispensa de sus funciones habituales, integre la Sala Mixta Y Penal De Apelaciones De Nasca, por licencia de la doctora Tania Alicia Peralta Vega, quedando reconfirmada la citada Sala Superior, conforme el siguiente detalle:

SALA MIXTA Y PENAL DE APELACIONES DE NASCA (11, 12, 14 y 15 de octubre de 2023)

Doctor **HERRERA RAMOS JOSE LUIS**, *Presidente*

Doctor **CARBAJAL RIVAS ORLANDO FERNANDO**, *Juez Superior integrante*

Doctor **AVILEZ DIESTRO EUSEBIO ARTEMIO**, *Juez Superior integrante*

2.2.1 Que, únicamente por el día 13 de octubre de 2023, el doctor **Elmer Florencio Rojas Apaza**, Juez Superior de la Sala Laboral de Ica, sin dispensa de sus funciones habituales, integre la Sala Mixta Y Penal De Apelaciones De Nasca, por licencia de la doctora Tania Alicia Peralta Vega, ellos debido a que el magistrado llamado por ley, doctor Eusebio Artemio Avilez Diestro, se encuentra integrando dicha sala por licencia del doctor Jose Luis Herrera Ramos, quedando reconfirmada la citada Sala Superior, conforme el siguiente detalle:

SALA MIXTA Y PENAL DE APELACIONES DE NASCA (13 de octubre de 2023)

Doctor **CARBAJAL RIVAS ORLANDO FERNANDO**, *Presidente*

Doctor **ROJAS APAZA ELMER FLORENCIO**, *Juez Superior integrante*

Doctor **AVILEZ DIESTRO EUSEBIO ARTEMIO**, *Juez Superior integrante*

2.3. Que, por el periodo comprendido del 11 al 15 de octubre de 2023, la doctora **Angela Carolina García Vivanco**, Jueza del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Ica, sin dispensa de sus funciones habituales, asuma el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Ica, por licencia del doctor Darcy Vivanco Ballon.

2.4. Que, por el periodo comprendido del 11 al 15 de octubre de 2023, el doctor el doctor **Gustavo Cester Garcia Canales**, Juez del Segundo Juzgado de Familia de Pisco, sin perjuicio de sus funciones habituales, asuma el despacho del Primer Juzgado de Familia de Pisco, por licencia del doctor Pablo Eduardo Carcausto Chávez.

Artículo Tercero.- **PRECISAR** los gastos por concepto de pasajes y viáticos de los jueces y/o juezas autorizados a participar del congreso serán financiados por cargo al presupuesto del programa presupuestal 0086 "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal".

Artículo Cuarto.- **DISPONER** que los señores magistrados designados a participar en el Congreso en mención, tomen las medidas del caso a efectos de no perjudicar el servicio de justicia, en el órgano jurisdiccional y administrativo que integran.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Artículo Quinto.- Comunicar la presente resolución a la UETI-CPP, Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Área de Personal, ODANC-Ica, Subadministradores de los Módulos de Chincha, Pisco y Nasca, Administradora del Módulo Penal de Ica, magistrados y personal involucrados e interesados. **Notifíquese y Archívese.-**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

